



# LO ESENCIAL DEL



# POT

— PLAN DE —  
**ORDENAMIENTO**  
TERRITORIAL



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



Monserate, Bogotá



**Enrique Peñalosa Londoño**

Alcalde Mayor de Bogotá

**Andrés Ortiz Gómez**

Secretario Distrital de Planeación

**Antonio Hernández Llamas**

Director del Instituto Distrital de  
Participación y Acción Comunal – IDPAC

**Secretaría de Planeación**

**Instituto Distrital de Participación y  
Acción Comunal – IDPAC**

Coordinación y elaboración

**Oficina Asesora de Prensa y**

**Comunicaciones de la**

**Secretaría de Planeación**

**Instituto Distrital de la**

**Participación y Acción Comunal**

Diseño y Diagramación

**Banco de imágenes –**

**Secretaría de Planeación**

Fotografías

**Consorcio Multipresos - B y C.**

Impresión

Freepik / Vecteezy

Ilustraciones (adaptación)

# INDICE

## **Introducción**

2

## **Llamado a la participación**

5

## **¿Qué es el POT?**

7

## **Contenido del POT**

14

## **Instrumentos, programas y proyectos/ Instrumentos de financiación**

18

## **¿Cómo se hace un POT?**

20

## **¿Cómo puedo participar?**

23

# INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la ley 1551 de 2012, los planes de ordenamiento territorial serán presentados para revisión ante el Concejo municipal o distrital cada 12 años. Por esto, Bogotá tiene en este momento la oportunidad de revisar de forma integral su Plan de Ordenamiento Territorial. Todos los componentes de corto, mediano y largo plazo del actual POT, contenidos en el Decreto 190 de 2004, en el cual se compilaron las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, cumplieron el término de su vigencia.

2 Con talleres que involucran a diferentes sectores de la ciudadanía, y en los que se recogerán las principales expectativas de los habitantes capitalinos frente a la calidad de vida y el ordenamiento territorial urbano y rural, la Administración Distrital está dando inicio al proceso de revisión general y ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este momento corresponde a la etapa preliminar, que hemos denominado de **Pedagogía y Motivación**, la cual tiene como propósito recoger aportes de la ciudadanía respecto a escenarios de ordenamiento del territorio para el futuro de Bogotá. Además, tiene como objetivo identificar las aspiraciones frente al tema de calidad de vida. Como resultado de estas jornadas de diálogo con la ciudadanía, se recogerán ideas que enriquecerán la construcción de la visión colectiva de la Bogotá urbana y rural.

Posterior a esta etapa preliminar se adelantarán las fases de evaluación, diagnóstico y formulación, concertación con autoridades ambientales, presentación al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y audiencias públicas. Finalmente, cumplidas las anteriores fases, se espera radicar ante el Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo del nuevo POT, junto con los demás documentos de soporte y cartografía que corresponde.

Nuestro sueño es que cuando Bogotá cumpla su quinto Centenario, se haya consolidado como referente internacional de ciudad creativa, incluyente y sostenible, en donde sus habitantes alcanzan el desarrollo pleno de su potencial humano y constituyen un territorio feliz. La visión a futuro también contempla que los bogotanos y bogotanas vivan en una ciudad que les ofrece diversas oportunidades, múltiples espacios verdes, un espacio público cómodo y seguro y una eficiente y sustentable relación con la región y municipios cercanos. Además, Bogotá deberá disponer de un sistema de transporte público eficiente de alta frecuencia y rapidez, de modo que, aún quienes dispongan de un vehículo particular, prefieran para sus desplazamientos cotidianos el transporte público.

En resumen, las normas urbanísticas plasmadas en el POT tienen como objetivo lograr una verdadera transformación del territorio bogotano en lo arquitectónico, lo urbanístico y lo estético, con base en una visión de la estructura socioeconómica que le da soporte y sobretodo permitan que la experiencia cotidiana de vivir en Bogotá sea cada vez mejor.

Es por esto que los invitamos a participar en los diferentes eventos a lo largo de este proceso para pensar nuestra Bogotá en conjunto. El POT es la herramienta que posibilita generar los espacios adecuados para que nuestra calidad de vida mejore cada vez más. Este es un proceso de todos. Cada uno de sus aportes es muy valioso para entender las prioridades y necesidades de todos. Es nuestra aspiración que este proceso sea una contribución significativa para la construcción colectiva de nuestro territorio.

**Andrés Ortiz Gómez**  
Secretario Distrital de Planeación



*Panorámica desde  
los Cerros de Bogotá*

# LLAMADO A LA PARTICIPACIÓN

Hablar de territorio es reflexionar sobre la construcción colectiva de la imagen de ciudad, donde cada uno de nosotros tiene múltiples roles que generan una relación con el espacio que habitamos. Por ejemplo, pensar en el impacto que tiene la red de bibliotecas distritales en el uso del tiempo libre de nuestros jóvenes, puede ser la muestra de cómo las transformaciones físicas de la ciudad construyen nuevas relaciones de la ciudadanía con su entorno.

El primer paso para responder a nuestro deber participativo es estar informados sobre: ¿qué es el Plan de Ordenamiento Territorial?, ¿para qué sirve?, ¿cuáles son sus fines?, ¿cómo puede mejorar nuestra calidad de vida? y ¿cómo podemos participar en su revisión?

Al tratarse de un pacto colectivo, la revisión del POT cuenta con espacios de participación diseñados para escuchar las propuestas ciudadanas, como primer paso para su elaboración. En segunda instancia y con ánimo de tomar decisiones acertadas, se realizará un diagnóstico cuyo rigor técnico permitirá observar en forma objetiva el estado de los fenómenos incidentes en el territorio y enriquecer el diálogo con unos criterios sólidos para posteriormente hacer la formulación definitiva.

5

Extendemos un llamado a la participación a todas las personas, organizaciones y sectores que deseen contribuir a la formulación del Plan. En este proceso, la participación será enriquecida a través de acciones pedagógicas, diálogos, circulación de propuestas y reflexiones colectivas.

Bienvenidos y bienvenidas a participar. Como lo mencionó el Alcalde Enrique Peñalosa en su discurso de posesión: ***“El criterio fundamental del diseño urbano es la felicidad humana; vamos a definir entre todos cuál es el modelo de ordenamiento territorial que nos hará más felices”.***

**Antonio Hernández Llamas**

Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.



*Estación de Transmilenio  
Av. Calle 26*

# ¿QUÉ ES EL POT?

El **Plan de Ordenamiento Territorial - POT** es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio. El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.

A través del POT se ordena el territorio urbano y rural, hasta el punto de establecer los programas y proyectos que durante los siguientes 12 años, permitirán acercarnos a la visión de la Bogotá en la que queremos vivir en el futuro. Entre los temas que se deben revisar están el acceso de la ciudadanía a servicios públicos, la vivienda, las vías, y los equipamientos. También plantea una serie de reglas de juego que permiten orientar las inversiones públicas y privadas, necesarias para que cada vez mejoremos la calidad de vida de quienes hoy viven en Bogotá, de las nuevas generaciones y de quienes habrán de llegar.

# ¿Para qué sirve el POT?

El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital así como las que puede hacer el sector privado; por eso es importante conocerlo para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que lleguen den continuidad a los proyectos estratégicos que se definan.

El POT es una herramienta que permite el desarrollo y mejoramiento de los parques, los andenes, las ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y las construcciones en predios privados. También prevé la posibilidad del desarrollo de programas conjuntos entre sector público y privado.

## Son fines del POT:

- ▶ Mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo de la ciudad.
- ▶ Posibilitar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios comunes de la ciudad: vías, parques, colegios, hospitales, servicios públicos y vivienda digna.
- ▶ Velar por la sostenibilidad ambiental y la seguridad de la población ante riesgos naturales.
- ▶ Procurar la utilización racional del suelo para favorecer el interés común, la sostenibilidad ambiental y la preservación del patrimonio.

# ¿Cómo mejoraría el POT mi calidad de vida?

Respirar más veces aire puro, tener espacios para actividades de ocio, vivir cerca del trabajo o poder llegar rápido a él, tener más vías para andar en bicicleta y otras más para conectar la ciudad con los municipios cercanos.

Que los niños y niñas, tus hijos y los míos, tengan su colegio cerca e incluso se puedan ir a pie, que sus espacios de diversión sean parques verdes y abiertos, que las quebradas, ríos, y humedales sean protegidos y estén abiertos para que entre todos los cuidemos, que la Bogotá rural sea valorada por sus cualidades culturales y ambientales.

Que la ciudad, mi ciudad, nuestra ciudad, sea una ciudad en la que queramos vivir y vivir bien, respetando y disfrutando la diversidad que ofrece. Una Bogotá bonita, pensada en grande, segura, esperanzada en el futuro, una Bogotá, de la que no queramos irnos. Esta es la Bogotá que entre todos construimos, una Bogotá en donde la calidad de vida es el camino y el fin.



# LA PLANIFICACIÓN ES UN PROCESO

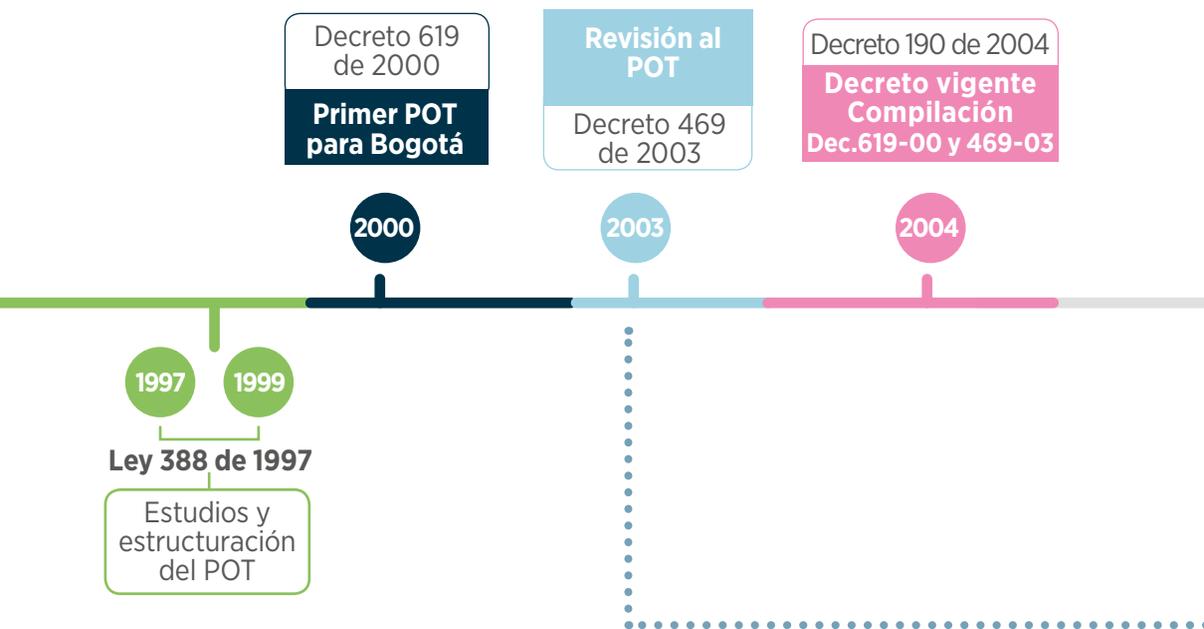
Bogotá ha contado desde sus orígenes con muchos estudios, planes, acuerdos y proyectos, que proyectaban el crecimiento de la ciudad y su relación con el entorno rural y regional; en ellos se incluían propuestas de clasificación y usos del suelo, planes viales, identificación de zonas de expansión y de conservación, políticas sobre vivienda, espacio público y parques, entre otros, que respondían a las oportunidades y fortalezas que se identificaban en cada momento.

*En la búsqueda continua de hacer una mejor ciudad entre 1923 y 1990, se hicieron alrededor de 15 planes en Bogotá*

Luego de la promulgación de la Ley 388 de 1997, Bogotá empezó la elaboración de su primer Plan de Ordenamiento Territorial que se consolidó en el Decreto 619 de 2000.

10

En el año 2003 se hizo la primera revisión, con el propósito de incluir los compromisos del Distrito Capital para la construcción de una visión compartida de la Región Bogotá - Cundinamarca, y los ajustes al modelo de ordenamiento en la perspectiva de consolidación de la Red de

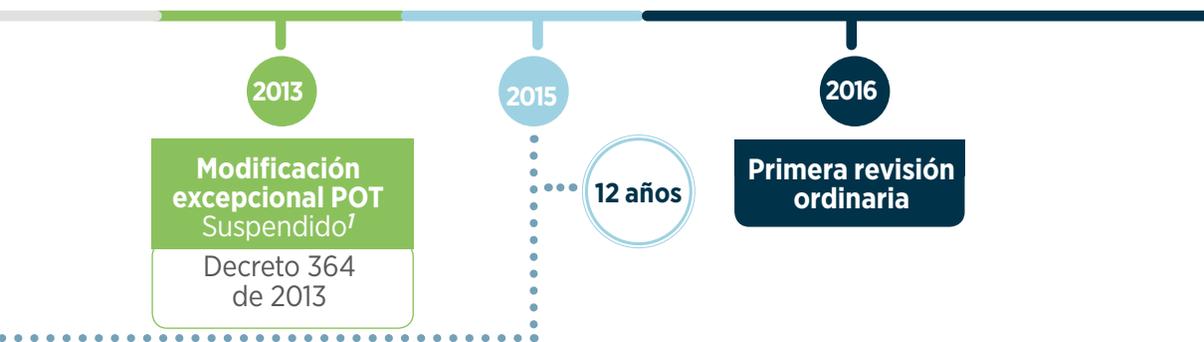


Ciudades, entre otros aspectos y como resultado de este proceso se expidió el Decreto 469 de 2003.

Con el ánimo de compilar en un único decreto la normativa vigente de 2000 y la de la Revisión de 2003, en el 2004 se realizó la compilación de los Decretos 619 y 469, a través del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial vigente en la ciudad.

En el año 2008 Bogotá inició un nuevo proceso de revisión conocido como Modificación Excepcional del POT, motivado por la necesidad de incorporar al ordenamiento de la ciudad las dinámicas relacionadas con cambio climático, gestión del riesgo, nuevas condiciones de ordenamiento rural, articulación del Sistema Integrado de Transporte Público y simplificación normativa. Este proceso concluyó con el Decreto 364 de 2013, el cual se encuentra suspendido por orden del Consejo de Estado, dejando vigente el Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con la Ley 1551 de 2012 el contenido de largo plazo venció en el año 2015. Por consiguiente, Bogotá continúa su proceso de planeación e inicia la primera revisión ordinaria para la construcción de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.



# Sabías que...

Los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial se realizan por iniciativa del alcalde municipal o distrital de acuerdo con las siguientes situaciones:

1

**Por vencimiento de la vigencia:** se revisan los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los planes, siempre y cuando se haya cumplido con el término de la vigencia que es de 12, 8 y 4 años respectivamente.

12

2

**Por razones de excepcional interés público o de fuerza mayor o caso fortuito:** se revisan los contenidos de los planes por la ocurrencia súbita de desastres naturales o antrópicos. También se revisan por los resultados de estudios técnicos sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que impliquen condiciones diferentes a las contenidas en el POT vigente.

3

**Modificación excepcional de normas urbanísticas:** ajuste de algunas normas urbanísticas de carácter general o complementario del POT, que tengan por objeto la consecución de los objetivos y estrategias de largo y mediano plazo, definidas en los componentes general y urbano, siempre y cuando se soporten técnicamente.



*Barrio Cordillera,  
Localidad Ciudad Bolívar*

# CONTENIDO DEL POT

Las decisiones del POT se establecen por componentes: general, urbano y rural que deben ir acompañados de la cartografía, en el cual se espacializan las decisiones.

## COMPONENTE GENERAL

### Contenido estratégico

- Objetivos, políticas y estrategias de largo plazo.

### Modelo de ocupación del territorio

- Define la estrategia de localización y distribución de actividades, determinando las infraestructuras requeridas para soportarlas y su relación con la región.

### Contenido estructural

- Clasificación del suelo.

Normas urbanísticas Estructurales

Largo Plazo  
12 años

14



## COMPONENTE URBANO



## COMPONENTE RURAL



### Estructura Ecológica Principal



### Estructura Funcional y de Servicios



### Estructura Socioeconómica y Espacial

### Normas urbanísticas complementarias

Normas urbanísticas Generales

Mediano Plazo  
8 años

Corto Plazo  
4 años

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Largo mediano y corto plazo



## Estructura Ecológica Principal

Está conformada por las áreas protegidas, reservas forestales, parques y corredores ecológicos, humedales y demás espacios y proyectos cuyo objetivo es el de mantener el equilibrio entre el medio ambiente y el desarrollo urbano para todos los habitantes del territorio.

“En el colegio aprendí que no se le dice caño, se le dice río. Aunque a veces huele muy feo. Los vecinos que llevan más tiempo acá dicen que no siempre fue así, que hubo un tiempo en que la gente venía a hacer “paseo de olla”. Pero ya no, incluso se ha vuelto peligroso, dicen que por ahí atracan.

Sería chévere que lo recuperaran para venir con los amigos a jugar fútbol o a montar bicicleta por acá. A pasar un tiempo de descanso rico. Aquí en el barrio no hay ni un arbolito. Sería una nota tener un espacio donde podamos respirar un aire mejor.”

**Jorge**

17 años

*Habitante de la localidad de Tunjuelito*



15

### Sobre esto el POT...

...establece las medidas que debe tomar la ciudad para la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos naturales. De hecho, una de las determinantes obligatorias para definir el ordenamiento de la ciudad, está directamente relacionado con lograr un desarrollo urbano de forma equilibrada con lo ambiental, para lo cual las áreas y elementos ecológicos y ambientales como ríos, quebradas, humedales, bosques, entre otros, deben ser identificados, delimitados, protegidos y restaurados por las respectivas autoridades ambientales de la ciudad en colaboración con la comunidad.



## Estructura Funcional y de Servicios

Es la estructura que soporta la operación y el funcionamiento de las actividades que desarrollamos los habitantes de un territorio. Incluye el área de las vías, los sistemas de transporte público y privado, el espacio público construido, los equipamientos correspondientes a los servicios urbanos básicos (seguridad ciudadana, defensa y justicia, abastecimiento y seguridad alimentaria, cementerios y servicios funerarios, administración y atención de usuarios).

16

“Soy Magdalena y tengo 64 años, desde que tengo memoria solo recuerdo estos bellos paisajes y mi vida alrededor del páramo y el agua. Estoy casada y tengo cinco hijos, mi esposo es un muy buen hombre y lo conocí en el pueblo una vez que estuve en unas fiestas. Soy feliz viviendo aquí y he tenido una vida muy tranquila. Sin embargo, tengo algunas preocupaciones con respecto al estudio de mis hijos y la permanencia de ellos en mi terruño, ya que no contamos con una universidad cerca y las vías para llegar a la ciudad están deterioradas por lo que nos toma mucho tiempo llegar allá”.



**Magdalena**

64 años

*Habitante de la localidad de Sumapaz*

### Sobre esto el POT...

...en su Estructura Funcional y de Servicios incluye equipamientos colectivos (salud, educación, cultura, culto, recreación, bienestar social) y los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, comunicaciones, aseo) para que nuestra vida diaria se desarrolle con facilidad.



## Estructura Socioeconómica y Espacial

Descontadas las dos estructuras anteriores, encontramos los espacios en los que se desarrollan todas las actividades propias de los habitantes del territorio, tales como la vivienda, el comercio, la industria, los servicios (restaurantes, droguerías, gimnasios, hoteles, etc.) y comercio, las cuales pueden estar organizadas en el territorio indiscriminadamente u organizadas en centralidades a las que acuden diariamente la mayor parte de la población que trabaja en la ciudad.

“Mi nombre es Andrea y tengo 12 años. Voy en sexto. Sagradamente mi mamá me despierta a las 4:45 AM para que me bañe y me aliste para el colegio. Tenemos que salir antecitos de las 6:00 AM o sino tenemos que aguantarnos el trancón de la Autopista Sur. Aquí en El Perdomo, el transporte a Chapinero es difícil. Yo estudio en el colegio Simón Rodríguez y mi mamá trabaja en una oficina en el barrio El Lago. Pasamos hora y media yendo. Cuando salgo de clase me voy para la oficina de ella y a las 6:00 PM cuando sale, nos venimos juntas. Son otras dos horas que pasamos en un bus. Cuando llegamos a la casa, hacia las ocho de la noche, ella nos hace la comida y yo me pongo a hacer tareas. Quisiera que el trabajo de mama estuviera más cerca”

**Andrea**

12 años

Habitante del barrio El Perdomo



### Sobre esto el POT...

...bajo el enfoque de descongestionar el centro y garantizar la localización equitativa de servicios y actividades dentro de las diferentes áreas urbanas, plantea el desarrollo de nuevas centralidades las cuales se propone conectar a través de nuevas vías y facilitar la articulación con la región y con los puntos de transporte, venta, producción, entre otros.

# **INSTRUMENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

En el POT se definen igualmente programas y proyectos que parten de las políticas, objetivos y estrategias que se planteen sobre el territorio. Son de particular interés los relacionados con el Patrimonio Construido, la Vivienda, las áreas destinadas para Renovación Urbana. Adicionalmente, en el POT se establecen las figuras con las cuales espera que dichos programas y proyectos se vuelvan una realidad; entre los instrumentos identificados están los planes maestros de equipamientos y de servicios públicos, los planes de ordenamiento zonal, las operaciones estratégicas, las unidades de actuación urbanística y los planes parciales, entre otros.

18

## **INSTRUMENTOS DE FINANCIACION**

Igualmente, en el POT se identifican los instrumentos de financiación con los que se espera lograr la viabilidad para la implementación de los programas y proyectos. Entre otros, se encuentran la transferencia de derechos, la contribución por valorización, la participación en plusvalía, las compensaciones, el reparto equitativo de cargas y beneficios y otros.



*Vista panorámica desde los  
Cerros de Bogotá*

# ¿CÓMO SE HACE UN POT?

Para elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial es necesario primero mirar en detalle el territorio, cuáles son sus problemas, qué funciona bien, qué tanto va a crecer, dónde están las mayores necesidades y obtener con toda esta información un **diagnóstico**. Con base en estos resultados, se realiza la **formulación** de las acciones y actuaciones de ordenamiento que permitan alcanzar la imagen y visión de futuro de la ciudad.

Una vez formulado, el POT se **concerta** con la Corporación Autónoma Regional (CAR) y se **consulta** con la comunidad representada en el Consejo Territorial de Planeación Distrital. A continuación, el POT es **aprobado** por el Concejo de Bogotá o por el Alcalde si se pasa el tiempo que la Ley le da a los concejales para esto. Finalmente, el Alcalde **implementa** acciones para materializar los propósitos del POT.



<b>PLANEACIÓN</b>	<b>Etapas Preliminares</b>	Documento Evaluación y Seguimiento POT vigente
	<b>Diagnóstico</b>	El medio ambiente, lo social, lo económico, lo cultural, los servicios, lo espacial entre otros
	<b>Formulación</b>	Modelo de Ocupación y Ordenamiento Territorial Proyecto de Acuerdo Cartografía, DTS y Memoria Justificativa



<b>CONCERTACIÓN Y CONSULTA</b>	<b>Audiencias Públicas</b>	Concertación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
		Presentación al Consejo Territorial de Planeación Distrital



<b>APROBACIÓN</b>	<b>Concejo Distrital</b>	Presentación
		Adopción



<b>IMPLEMENTACIÓN</b>		Acciones financieras, institucionales y técnicas para materializar los propósitos del POT
-----------------------	--	---



<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Durante toda la vigencia del Plan
---------------------------------	--	-----------------------------------



**Participación ciudadana**



*Día Sin Carro Distrital  
(primer jueves de cada mes)*

# ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

## La posibilidad de participar en la definición del futuro de Bogotá.

El POT se plantea como un pacto colectivo, un punto en común para orientar el desarrollo físico, social, ambiental y económico de la ciudad. Es por esto que un POT construido con el aporte de la ciudadanía es garantía de una ciudad que responde a sus intereses y necesidades. Así, se construye una ciudad pensada para ser vivida y habitada de manera equitativa, en donde el bien común es un fundamento para la construcción del territorio.

Para la formulación del nuevo POT de la ciudad, es fundamental la participación amplia de toda la ciudadanía. Se trata de un intercambio constructivo en el que los bogotanos y bogotanas, a través de acciones de pedagogía social, pueden expresar sus intereses, deseos, necesidades, opiniones y aportar soluciones que favorecen al interés colectivo.

De este modo, se busca la elaboración de un proyecto de ciudad con participación de todos, mediante reglas de juego transparentes y legítimas que generen aceptación y compromiso social con los resultados.

Para el proceso de formulación y expedición del POT se han definido tres fases de participación ciudadana:

1

## CONTEXTUALIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de la ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Paralelamente se hace la evaluación y seguimiento del POT vigente.

24

2

## DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y CONSULTA

Retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT.

3

## APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

Divulgar la norma adoptada.

“Yo pienso que a la gente deberían preguntarle por las problemáticas que tiene Bogotá, quién mejor para saber qué se necesita y dar ideas para solucionar los problemas que uno mismo, que todo el tiempo está rodeado de esa realidad. Por ejemplo, en mi localidad hay muchas cosas por mejorar y a mí me gustaría mucho darle mis ideas a alguien pero no sé cómo, cuándo y a quién, no conozco espacios para que la gente participe activamente en la construcción de ciudad”.

**Liliana**

*25 años*

*Habitante de la  
localidad de Usaquén*



## **Sobre esto en el marco del POT...**

...se abren espacios de participación ciudadana para cada una de las etapas de su elaboración. Toda la ciudadanía puede proponer, opinar y participar de los talleres y espacios que servirán para recoger sugerencias, ideas y aspiraciones con el fin de construir un POT incluyente y comprometido con la Bogotá del mañana.

Así mismo, hay otros canales de participación permanentes que van a servir para el mismo propósito y que están abiertos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Bogotá abierta es una plataforma web que permitirá participar en cada fase del POT.



26

También puede mantenerse informado a través de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.



[www.planeacionbogota.gov.co](http://www.planeacionbogota.gov.co)

1. La aplicación de las normas contenidas en el Decreto Distrital 364 de 2013, se encuentra sujeta a la suspensión provisional de sus efectos, conforme con lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado en auto del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014), en el cual dispuso:

“DECRÉTASE la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 364 de 26 de agosto de 2013, “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003, y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.”.

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



**POT**  
— PLAN DE —  
**ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL**

